



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2 Anexos: 0
Proc. # 6654226 Radicado # 2025EE146184 Fecha: 2025-07-07
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Referencia: Radicado **SDA 2025ER126049 del 12 de junio de 2025.**

Cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se solicita lo siguiente:

“inspección por arbolado dentro del Conjunto Calamari Cll 155 # 14-10 casas 57 y 75 en especial casa 61 en la que hay un arbolado que quieren talar y no es necesario ya que está en buena condición por eso solicitamos a la secretaria les haga a la administración la información del debido proceso para tratamiento de poda y tala en Bogotá el cual debe tener permiso y que a su vez nos den charla cuando hagan la inspección de la conservación del arbolado y la importancia de las zonas verdes en el conjunto para mejorar la calidad del aire de todo el sector y no solo de nuestro conjunto.”

Sea lo primero señalar que las intervenciones silviculturales en espacio público o privado, sin la previa autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente conducen a sanciones según lo estipulado en el Artículo 28 del Capítulo IX del Decreto 531 de 2010.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que el arbolado mencionado se encuentra en espacio de uso privado, se remite oficio a la administración del Conjunto Calamari informando el procedimiento necesario para que el representante legal del predio solicite ante la Secretaría de Ambiente el permiso para la intervención del arbolado en cuestión, para lo cual deberá diligenciar el formato de solicitud correspondiente y aportar la documentación requerida, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 531 de 2010 y Decreto 383 de 2018.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar mediante los canales oficiales dispuestos: ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la KR 14 54 38, en las líneas de atención telefónica: 601 377 8810, 601 377 8812, 601 377 8872 y 601 377 8804 de 9:00 am. a 3:30 p.m., en la red de Centros de Atención Distrital Especializados CADES y SuperCADES, o a través de la página de la entidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

<http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app> o el correo electrónico de atención a usuarios atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Proyectó: FRANCISCO JOSE PAEZ GAITAN
Revisó JENNIFER ANDREA ROMERO PAEZ

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ